



POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN VAF N.º 14/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN VAF 09/2024 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN”.

Asunción, 30 de octubre de 2024

VISTO: La presentación del Memorandum CAPSP. N.º 59/2024 del Departamento de Política y Regulación de la Coordinación de Análisis de Políticas de Suministro Público, la Providencia DGSNSP N.º 59/2024 con el parecer favorable de la Dirección General del Sistema Nacional de Suministro Público y el V.º B.º de la Gerencia de Gestión Financiera del Estado (Expediente MEF SIME N.º 96.858/2024).

La Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas».

El Decreto N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”».

La Resolución VAF N.º 9/2024 «Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”».

La Resolución VAF N.º 14/2024 «Por la cual se disponen medidas complementarias a la Resolución VAF N.º 09/2024 para la regularización de los códigos de contratación»; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43 de la Ley N.º 7021/2022 establece que se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento, seguido por la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados, por lo que resulta necesario establecer normas y procedimientos que regulen la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024.

Que, conforme a las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 y sus reglamentaciones, así como a las resoluciones emitidas por este Ministerio, se deben establecer procedimientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024, con el objetivo de garantizar el efectivo control de los compromisos asumidos por los Organismos y Entidades del Estado en ejercicios anteriores.

Que, es necesario ampliar el plazo establecido en la Resolución VAF N.º 14/2024 para la regularización de los códigos de contratación, así como establecer medidas complementarias para una correcta aplicación de lo dispuesto.



POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN VAF N.º 14/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN VAF 09/2024 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN”.

-2-

Que el Ministerio de Economía y Finanzas se constituye en Órgano Rector del Sistema Nacional de Suministro Público y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Por su parte, el Viceministerio de Administración Financiera es responsable de administrar los recursos del Estado, incluyendo la Cadena Integrada de Suministro Público y los sistemas informáticos obligatorios para la administración pública, conforme a la Ley N.º 1535/1999 y el Decreto N.º 1041/2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

Art. 1.º.- Ampliar el plazo establecido en el Artículo 1º de la Resolución VAF N.º 14/2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para la regularización de los códigos de contratación establecidos en el Artículo 3º de la Resolución VAF N.º 9/2024.

Art. 2.º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

VICEMINISTRO